

II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN CIVIL":

II.1.- Que es una Asociación Civil, constituida en fecha 15 de febrero de 1980, mediante Escritura Pública número 250, otorgada ante la Fe del Lic. José A. Molina, Notario Público No. 2 en actual ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha 28 de febrero de 1980, bajo la Inscripción 18, Folio 89, Libro 1, Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo.

II.2.- Que tiene como objeto mejorar dicho plantel educativo, celebrar actos culturales, sociales y en general realizar una labor que redunde en beneficio de la escuela y la sociedad, así como coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales para el mejor desarrollo de la educación preparatoria. Para atender a la demanda en la Educación Media Superior en Nuevo Casas Grandes, Chih., por conducto de la Escuela Federal por Cooperación "Francisco Villa", de la referida localidad, ha convenido con "EL PODER EJECUTIVO" en suscribir el presente convenio para destinarlo a gastos de operación y mantenimiento de la referida institución educativa.

II.3.- Que el **C. Gustavo Albiztegui Rodríguez**, acredita su personalidad como Presidente, de la persona moral denominada "Patronato Pro-Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Clave EMS-2/128 de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, A.C.", mediante Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 20 de noviembre de 2018, certificada ante la Fe del Lic. Florentino Ávila Quevedo, Notario Público Número 1, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha 22 de noviembre de 2018, bajo la Inscripción 18, Folio 44, Libro 14, Sección Cuarta Distrito Judicial Galena, manifestando bajo protesta que el mismo no le ha sido revocado, ni limitado, ni ha concluido por causa alguna.

II.4.- Que la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación "Francisco Villa" de Nuevo Casas Grandes, se encuentra incorporada al Sistema Educativo del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir del 15 de marzo de 1988, con clave 08SBC2128E.

II.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PPE800215H82, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.6.- Que solicitó un apoyo económico, mediante oficio PPE-19-06-20.08, dirigido al C. Dr. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte por el C. Julián Alejandro Hernández Chávez, Director de la Escuela y por C. Lic. Gustavo Albiztegui Rodríguez, Presidente de la Asociación Civil, con el objeto de cubrir los gastos de la operación de la misma.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad, actualmente no está recibiendo apoyo para gasto operativo de parte de otras instancias del Gobierno del Estado de Chihuahua y que se abstendrá de solicitarlo durante la vigencia del presente convenio.

II.8.- Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Calle Tecnológico número 2101 de la Colonia Industrial, en Nuevo Casas Grandes, Chih.